



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 756-2018-R-UNAS

Tingo María, 9 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 202-2018-UCP-UNASTM, de fecha 13 de setiembre de 2018, presentado por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, sobre acciones previas al inventario físico de bienes muebles, registro N° 3248 Secretaría General.



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, hace llegar las acciones previas al inventario físico de bienes muebles al 31 de diciembre de 2018, éntrelos que se encuentran la realización de inventario en los diferentes locales de la UNAS, ubicados en Puerto Inca, Tocache, Tarapoto San Martín, Huánuco, Tulumayo, Santa Lucía, Aucayacu y en la ciudad; motivo por el cual se le debe otorgar una bolsa de viaje;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1323-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 1139 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.- OTORGAR** al Mg. LUIS ARMANDO PINEDO DAVILA, Jefe (e) de la Unidad de Control Patrimonial una bolsa de viaje ascendente a S/. 1,200.00 Soles, a fin de realizar las acciones previas al al inventario físico de bienes muebles al 31 de diciembre de 2018, éntrelos que se encuentran la realización de inventario en los diferentes locales de la UNAS, ubicados en Puerto Inca, Tocache, Tarapoto San Martín, Huánuco, Tulumayo, Santa Lucía, Aucayacu y en la ciudad, con cargo a la FTE FTO. RDR, tarea 127.03.02, certificación 1139 en el SIAF

Regístrese y Comuníquese



RAINELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL